



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-48-LE14.

Resolución N° 4359

Chillán Viejo, 18/08/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N°2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Decreto Alcaldicio N°512 de fecha 23/01/2014, que Aprueba Convenio Programa de Resolutividad APS, en conjunto con Resolución Exenta 1C N°5159, de fecha 31/12/2013 del Servicio de Salud Ñuble.

La necesidad de contratar el suministro de Lentes Oftalmológicos para la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología, UAPO, de la comuna de Chillán Viejo.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N°3674-48-LE14, suministro de Lentes Oftalmológicos.

RESOLUCIÓN

- 1.- **ACEPTESE** la oferta de Importadora Óptica Carlos Carrasco, Rut 76.155.002-0.
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a los ítem **114.05.97.064** y **114.05.98.064**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV//HHH/OES/MSR/AMM/prf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud